

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 111

Fecha Estado: 11/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520170008700	Ejecutivo Singular	TRUCCO S FASHION S.A.S.	INVERSIONES MESIE S.A.S.	Auto pone en conocimiento Desarchiva proceso. No accede a solicitud. Ordena reexpedir oficio.	10/08/2023	01	
05001400302520180134800	Ejecutivo Singular	AMADO EMILIO VALLE HIGUITA	JOSE DE LOS SANTOS BEDOYA USUGA	Auto aprueba liquidación de costas.	10/08/2023	01	
05001400302520200062100	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO PALACIO ARROYAVE	DIEGO LEON ZAPATA GRANADA	Auto ordena notificar en debida forma. Requiere parte demandante.	10/08/2023	01	
05001400302520210070700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SIEMPRE VERDE P.H.	JUAN ROMAN RESTREPO ARANGO	Auto aprueba liquidación de costas.	10/08/2023	01	
05001400302520210078900	Verbal Sumario	FRANCISCO ANTONIO MONTOYA ROLDAN	HÉCTOR ABAD GIL MARÍN	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación por aviso. No accede a solicitud. Requiere parte demandante.	10/08/2023	01	
05001400302520210078900	Verbal Sumario	FRANCISCO ANTONIO MONTOYA ROLDAN	HÉCTOR ABAD GIL MARÍN	Auto decreta embargo Requiere parte demandante.	10/08/2023	02	
05001400302520230059900	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	OSCAR JAIME MOLINA MESA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	10/08/2023	01	
05001400302520230083400	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	FABIO ANDRES VELASQUEZ HENAO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	10/08/2023	01	
05001400302520230084500	Ejecutivo con Título Prendario	MARGARITA MARIA ROJAS ALVAREZ	NINI YOJANA ARROYAVE MARTINEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	10/08/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230085000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SANTA MARIA LA ANTIGUA P.H.	NATALIA NAGLES TORRES	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda.	10/08/2023	01	
05001400302520230087400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	GLORIA MILENA GALVOS RESTREPO	Auto niega mandamiento ejecutivo Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	10/08/2023	01	
05001400302520230090300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALEJANDRA SANTA YEPES	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta embargo y secuestro. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante. Requiere parte demandante.	10/08/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)